

ADQUISICIÓN DE ABONOS POR DOMICILIACIÓN BANCARIA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA CORE



REFERENCIA DE LA ORDEN: _____

(a cumplimentar por la Fundación Teatro Calderón)

Todos aquellos abonados que en la temporada anterior no hayan domiciliado el pago y quieran hacerlo, deben facilitar los datos que figuran a continuación.

Los titulares del Abono de Temporada podrán retirar los abonos renovados por este sistema, **a partir del 25 de septiembre** en las taquillas del Teatro Calderón, presentando su DNI. También podrá retirarlo otra persona con una fotocopia del DNI y autorización del titular.

Para que la renovación del abono temporada sea efectiva a través de esta fórmula, debe remitirnos, **antes del día 12 de julio**, este impreso cumplimentado, a la Fundación Teatro Calderón, mediante una de las siguientes opciones:

Taquillas del Teatro

Seguridad del Teatro

C/ Alonso Berruguete

Correo electrónico

taquilla@tcalderon.com

DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DEL ABONO/S

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TITULAR DE LA CUENTA o DEUDOR (no rellenar si es el mismo titular)

Nº DE CUENTA IBAN (24 dígitos)

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARQUE LA OPCIÓN ELEGIDA

RENOVACIÓN ABONO TEMPORADA 2018-2019

PAGO IMPORTE COMPLETO (el día 26 de julio de 2018)

PAGO EN DOS PLAZOS (los días 26 de julio y 7 de noviembre de 2018)

NUEVO ABONO TEMPORADA 2018-2019

PAGO SEGUNDO PLAZO (el día 14 de noviembre de 2018)

FECHA, LUGAR Y FIRMA

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar su condición de abonado de la Fundación Teatro Calderón. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Visite nuestra Política de Privacidad en www.tcalderon.com

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) a la Fundación Teatro Calderón (Acreedor) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma.